



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1358-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0701-2017-UNHEVAL, de fecha 09 de junio de 2017, conformó la Comisión Autónoma Especial Encargada de Elaborar el Proyecto para la Organización, Implementación y Funcionamiento de los Centros Generadores de Bienes y Servicios Académicos (CEGESAS) de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; rectificadas con la Resolución Rectoral N° 0708-2017-UNHEVAL, de fecha 12 de junio de 2017, en el extremo de las siglas de los Centros Generadores de Bienes y Servicios Académicos, debiendo ser lo correcto CEGBASAS;

Que el Presidente de la Comisión Autónoma Especial, con el Oficio N° 004-2017-C-CEGBASA-UNHEVAL, solicita autorizar el viaje a la ciudad de Lima los días 17 y 18 de octubre a fin de visitar la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Nacional de Ingeniería, para obtener información del funcionamiento, organización, implementación y ejecución operativa en detalle de los centros generadores de recursos de estas universidades; asimismo, también realizar la visita al señor congresista Guillermo Bocangel Weydert para las coordinaciones del financiamiento de los proyectos de los centros de producción de bienes y servicios de la UNHEVAL, por lo que solicita autorización de pasajes y viáticos para él y para el Dr. Fermín Montesinos Chávez, miembro de la Comisión;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 0927-2017-UNHEVAL/OPYP-D, remite al Rectorado el Informe N° 1033-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que existe disponibilidad presupuestal para otorgar pasajes y dos días de viáticos para cada uno de los referidos profesionales, mediante la resolución respectiva;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9448-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días **17 y 18 de octubre** de 2017, a los docentes Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA y Dr. FERMÍN ROLANDO MONTESINOS CHÁVEZ, para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de que visiten la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Nacional de Ingeniería, para obtener información de funcionamiento y organización de sus centros de producción; para lo cual se les **OTORGA a cada uno** de los comisionados **pasajes y viáticos** por dos (02) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 34; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI
Transparencia-FIlyS-DIGA-DUPyP-OGRH-UEyC-USA-File-Archivo


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL